



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1400-218/2024.-

DECRETO N° **841** -MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Seguridad Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO por razones de servicio, a partir del día 31 de Mayo de 2024, reintegrándose el día 05 de Junio del 2024;

Por ello; en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encargase la Cartera del Ministerio de Seguridad al Señor Secretario de Seguridad Pública Comisario General ® HECTOR HORACIO HERBAS MEJIAS.

ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Adaro
Escritorio de Despacho
Ministerio de Seguridad



~~C.P.N. FREDDY MORALES~~
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

ESCOPIA FIEL